

RESOLUCIÓN No. 185
05 de abril de 2022

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE UNA JORNADA LABORAL ESPECIAL EN LA
EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL
EMPOCABAL E.S.P. E.I.C.E. DURANTE LA SEMANA SANTA DE 2022**

El Gerente de la Empresa de Obras Sanitarias de Santa Rosa de Cabal "EMPOCABAL E.S.P.- E.I.C.E.", en ejercicio de las funciones que le confiere la ley, Constitución Política de Colombia art. 2º. Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015 y en especial el Estatuto Orgánico de la misma, Acuerdos Nos. 001 de julio 6 de 2001 y 015 de Julio 15 de 2003.

CONSIDERANDO:

1. Que en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia dispone lo siguiente: "Principios de la Función Pública. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad..."
2. Que (...) El consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, en pronunciamiento del 9 de mayo de 2000, radicación 1254, sobre la jornada laboral expresó: "(...) El jefe del organismo, según las necesidades del servicio, está facultado para establecer el horario de trabajo y la modalidad de las jornadas conforme a las cuales debe prestarse el servicio. (...)"
3. Que el inciso 2º del artículo 33 del Decreto 1042 de 1978, establece que dentro del límite máximo fijado de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, el Jefe del respectivo organismo podrá establecer el horario de trabajo de acuerdo a las necesidades del servicio.
4. Que el numeral 2 del artículo 7 de la Ley 1437 de 2011 – Deberes de las autoridades en la atención al público – establece lo siguiente: *"garantizar atención personal al público, como mínimo durante cuarenta (40) horas a la semana, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio"*.
5. Que de conformidad con el artículo 26 de la convención colectiva de trabajo vigente 2020-2021, la jornada laboral de los trabajadores de EMPOCABAL- E.S.P. E.I.C.E., es de cuarenta y cuatro (44) horas semanales.

RESOLUCIÓN No. 185
05 de abril de 2022

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE UNA JORNADA LABORAL ESPECIAL EN LA
EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL
EMPOCABAL E.S.P. E.I.C.E. DURANTE LA SEMANA SANTA DE 2022**

6. Que la Resolución No. 27 de enero 19 de 2022 expedida por la Gerencia de EMPOCABAL E.S.P. E.I.C.E., derogó las Resoluciones No. 455 del 14 de diciembre de 2021, 211 del 2 de abril de 2020 y se establece la jornada laboral, horario de atención al público y el horario de trabajo para los servidores públicos de EMPOCABAL E.S.P. E.I.C.E.
7. Que con el ánimo de garantizar la adecuada prestación del servicio y una eficiente atención al público, se hace necesario adecuar de manera temporal, el horario laboral los días lunes, martes y miércoles de Semana Santa del año en curso, conforme lo preceptuado en el Capítulo VI del Reglamento Interno de Trabajo de la Empresa de Obras Sanitarias de Santa Rosa de Cabal – EMPOCABAL- E.S.P E.I.C.E- la convención colectiva de trabajo vigente y la normatividad aplicable en materia de atención al público.

Que, en mérito de lo expuesto, el Gerente de EMPOCABAL E.S.P. E.I.C.E, debidamente facultado para ello,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar modificar de manera temporal la jornada de trabajo, de acuerdo con los considerandos de este acto administrativo, en el sentido de que los días 11, 12 y 13 de abril de 2022, se prestara el servicio en la empresa en el horario comprendido entre las siete de la mañana (7:00 am) y las tres de la tarde (3:00 pm), en jornada continua y para la atención al usuario/cliente, de 7:10 am a 2:50 pm.

PARÁGRAFO: La jornada antes relacionada se aplica para el área administrativa y para las actividades de los trabajadores oficiales, teniendo en cuenta que la misma no genera ningún traumatismo en la presentación del servicio en la entidad. No obstante, si las necesidades del servicio demandan la disponibilidad de los servidores públicos esta debe garantizarse.

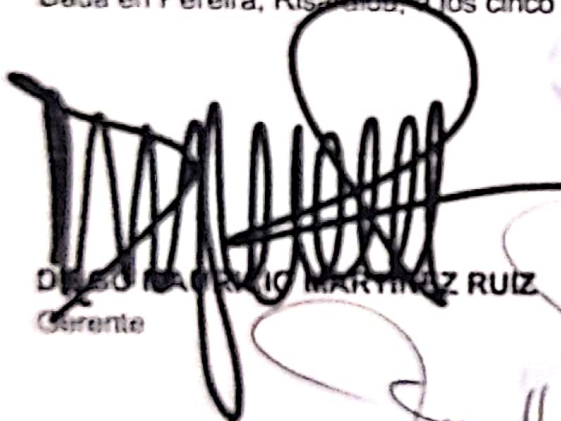
POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE UNA JORNADA LABORAL ESPECIAL EN LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL EMPOCABAL E.S.P. E.I.C.E. DURANTE LA SEMANA SANTA DE 2022

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese el cambio temporal de horario durante los referidos días de Semana Santa en las carteleras de información y en el portal web de EMPOCABAL E.S.P. E.I.C.E., a fin de que los usuarios se enteren del cambio del horario.

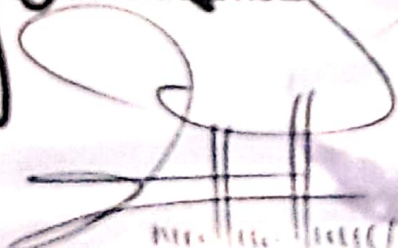
ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, Risaralda, a los cinco (5) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022).



Diego Fabricio Martínez Ruiz
Gerente



Proyectó: **Nancy Stella Guerra Rojas**
Directora de Recursos Humanos

Revisó: **Carlos Mario Salazar Gil / Abogado Laboral Externo**